

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea a 25 KV y elevación de tensión de 6 KV a 25 KV de una estación transformadora en el término municipal de Lérida.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: ET número 243, «Ferré».

Final de la línea: ET 422, «Bobalá».

Término municipal afectado: Lérida.

Estación transformadora: Número 422, «Bobalá».

Se procederá al cambio de tensión de 6 KV a 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—469-C.

3480

*RESOLUCION de 7 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B. 4.708 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria;

Resultando que el Ayuntamiento de Lleida no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, artes citado.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Nueva línea subterránea a 25 KV, y elevación de tensión de 6 a 25 KV de una estación transformadora de Lleida.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 1.033, «Plaza del Trabajo».

Final de la línea: E. T. número 243, «Ferré».

Término municipal afectado: Lleida.

Estación transformadora: número 243, «Ferré».

Se procederá al cambio de tensión de 6 a 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—498-C.

3481

*RESOLUCION de 18 de enero de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 81.036/000,00, «Concurso restringido de proyecto y construcción del nuevo trazado de los FF.CC de la Generalidad de Cataluña entre Santpedor y Sallent», término municipal: Santpedor y Sallent.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de diciembre de 1982 y en el periódico local «El Periódico» de 8 de diciembre de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de

abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 14 de enero de 1983, se ha resuelto señalar los días 14 y 15 de febrero de 1983 en el Ayuntamiento de Santpedor y el día 16 de febrero de 1983 en el Ayuntamiento de Sallent, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiarán.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento, calle Doctor Rous, 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Santpedor y Sallent, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 18 de enero de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—1.138-E.

## GALICIA

3482

*RESOLUCION de 13 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.858 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/81, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación en caseta prefabricada Pref-Orma, con transformador tipo interior, de 800 KVA 20.000/380-220 voltios, en el polígono residencial número 2, de Xinzó de Limia. Acometida aérea a 20 KV, de 415 metros de longitud, en conductor LA-30, derivada del apoyo número 2 de la línea «Xinzó-Conchas». Redes de baja tensión 380-220 V, en canalización subterránea y conductores de aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial. 330-2.

3483

*RESOLUCION de 13 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 1.923 AT.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones